

Exp. 2019-200

Proceso ordinario laboral de primera instancia

AL DESPACHO: informando que la parte actora remitió al correo electrónico institucional diligencias de notificación de la pasiva #33 y 34. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, cinco de febrero de dos mil veintiuno.



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco de febrero de dos mil veintiuno

AUTO - I

Se requiere nuevamente a la parte actora para que dé estricto cumplimiento a lo solicitado por el Despacho en auto de fecha 18 de enero de 2021, esto es, para que se sirva allegar:

- Comunicación remitida al demandado JUAN PABLO MANTILLA SANTAELLA y que fue recibida el día 15 de diciembre de 2020 -#027; debiendo además informar bajo la gravedad del juramento, si la dirección electrónica de la parte demandada o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar.
- Allegue las diligencias de notificación (comunicación enviada, certificado de entrega) realizadas en cumplimiento del D. 806 de 2020 en relación con los demandados NELLY MARIA SANTAELLA PEREZ y BLUE POINT COMUNICACIONES LA PRIMERA AM LTDA EN LIQUIDACIÓN, así como señalar igualmente bajo la gravedad de juramento, si la dirección corresponde al utilizado para notificación por parte de dichos demandados. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los documentos allegados no se aportó ningún soporte de notificación respecto de dichos demandados.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

Exp. 2019-200

Proceso ordinario laboral de primera instancia



Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29dd01ba1dd14a2371e6eee1a6dab97e7c8b7a59e22d1c26ef595dbb11b98dfe

Documento generado en 05/02/2021 08:17:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>